

1 Entre nosotros, ANTONIO ALVAREZ DESANTI, mayor, casado dos veces, abogado,
 2 vecino de San José, cédula No. 1-489-842, en mi carácter de Ministro de
 3 Agricultura y Ganadería, según Decreto Ejecutivo No. 17506-P de 1 de mayo de
 4 1987, publicado en La Gaceta No. 96 de 21 de mayo de 1987, en adelante
 5 denominado "EL MINISTERIO" y el señor NICHOLAS BAKER CAMPBELL, mayor, casado,
 6 empresario, vecino de San José, cédula No. 8-046-251 en mi condición de
 7 Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Empresa Anglo Tracción
 8 Sociedad Anónima y en representación de International Division Inc. y;-----

9 **CONSIDERANDO:**

10 1- Que en La Gaceta No. 239 de 17 de diciembre de 1986 se publico la
 11 Licitación Pública No. 28-86, la que fue adjudicada según resolución de las
 12 9:00 horas del 13 de abril de 1987 de la Comisión Asesora en Contratación
 13 Administrativa de "EL MINISTERIO" en sus items 1-2-6-7-8-9-10-11-12 a la
 14 International Division Inc. y publicada en La Gaceta No. 103 de 7 de junio de
 15 1987, por un monto de \$15.340.-----

16 2- Que al momento de la apertura de la Carta de Crédito el Programa de
 17 Incremento de la Productividad Agrícola (PIPA), no contaba con moneda en
 18 dólares ya que hasta en el mes de diciembre de 1987, el BID hizo el desembolso
 19 respectivo en esa moneda, por lo que la compañía adjudicataria, al haber
 20 transcurrido tanto tiempo elevó el precio en la suma de \$1.704 por lo que
 21 acordamos suscribir el presente convenio de reajuste de precio, que se regirá
 22 por las cláusulas que a continuación se señalan:-----

23 **PRIMERA:** "EL MINISTERIO" pagará a "LA ADJUDICATARIA" la suma de \$1.704 (mil
 24 setecientos cuatro dólares), producto del incremento según los señalado en el
 25 considerando segundo, el cual será cubierto con fondos del Presupuesto del
 26 Contrato Préstamo BID-711-SF-CR aprobado por Ley 6887 de 1 de octubre de 1983,
 27 Sub-Partida 731-Aporte a Instituciones Descentralizadas.-----

28 2- Rige a partir de su firma y deberá de remitirse a la Contraloría General de
 29 la República para el refrendo correspondiente.-----

1 Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en la ciudad de San
2 José, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y
3 ocho.



4
5
6 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

7 Antonio Alvarez Desanti

8
9
10 APODERADO GENERALISIMO ANGLO TRACCION S.A.

11 Nicholas Baker Campbell

